INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONVENIO ANM-003-2024/ SGC 1001-2024

- **DATOS GENERALES:**

OBJETO	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de estudios geocientíficos que contribuyan con la identificación y diagnóstico de áreas con potencial para minerales estratégicos, evaluaciones del potencial mineral existente en áreas reservadas por la ANM y profundización de la evaluación del potencial, para los procesos de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras AEM.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ASOCIADO	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO- SGC NIT. 899.999.294-8
VALOR (INICIAL, si aplica)	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.866.011.955), incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional, municipales y departamentales legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar. Aporte SGC: $1.024.601.955 en especie aportados de acuerdo con el numeral 4 del Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. Aporte ANM: $1.841.410.000, en recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 93124 .
PRIMERA ADICIÓN	N/A
VALOR FINAL EJECUTADO- RECURSOS ANM	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

	CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($979.206.974,03).
VALOR PENDIENTE DE REINTEGRO DE RECURSOS POR PARTE DEL SGC	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($862.203.025,97)
DESEMBOLSOS	I Desembolso: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CT ($641.410.000) II Desembolso: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000) III Desembolso: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL, si aplica)	Hasta el 31 de diciembre de 2024
PRIMERA PRORROGA	Otrosí No. 1 de fecha 27 de diciembre de 2024, que prorroga el contrato hasta el 30 de junio de 2025
ACTA SUSPENSIÓN	N/A
ACTA REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	14 de junio de 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de junio de 2025
SUPERVISOR	Supervisor ANM: Esteban Felipe Castillo Jiménez, Gerente Grupo de Promoción Supervisor SGC: Juanita Sierra Salamanca, Directora Técnica de Recursos Minerales – SGC.

1. El contrato fue suscrito el día 14 de junio de 2024 e inició el 17 de junio de 2024.

2. **CDP Y RP:** El contrato ANM-003-2024 fue respaldado presupuestalmente así:

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR
C-2104-1900-12-40302A-2104033-02	93124	$ 1.841.410.000	207524	$ 1.841.410.000

3. **PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 17 de junio de 2024, hasta el 30 de diciembre de 2024.

Luego mediante primera prórroga suscrita por las partes, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.

4. **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	VALOR CDP	RP	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO O POR LIBERAR
C-2104-1900-12-40302A-2104033-02	2024	93124	$1.841.410.000	207524	$1.841.410.000	$979.206.974,03	$862.203.025,97

5. **DETALLES DE PAGOS REALIZADOS**

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No.		
FACTURA	**FECHA DE PAGO**	**VALOR CANCELADO**
FRA FED 727	13/08/2024	$641 .410.000
FRA FED 728	23/08/2024	$600.000.000
FRA FED 735	22/01/2025	$ 600.000.000
Total, desembolsado		**$ 1.841.410.000**

De acuerdo con estos pagos y en concordancia con el Reporte de Relación de Pagos del 21 de noviembre de 2025 del SIIF Nación (anexo) se presenta el siguiente balance financiero:

Orden de pago			
Número	**Feche de pago**	**Valor bruto**	**Valor neto**
268147624	13/08/2024	$ 641.410.000	$ 641.410.000
284027724	23/08/2024	$ 600.000.000	$ 600.000.000
8159225	22/01/2025	$ 600.000.000	$ 600.000.000
TOTAL		**$ 1.841.410.000**	**$ 1.841.410.000**

De acuerdo con los desembolsos realizados por parte de la Agencia Nacional de Minería, se relaciona a continuación el recurso ejecutado de acuerdo con el informe de ejecución presupuestal remitido por parte del Servicio Geológico Colombiano el día 21 de octubre de 2025:

ESTADO EJECUCIÓN DE RECURSOS DESEMBOLSADOS ANM 2024				
Item	Rubro	Valor recibido	Valor ejecutado	Valor no ejecutado
1	Talento humano - Misional	$ 212.279.000,00	$ 199.316.720,00	$ 12.962.280,00
2	Equipos y software	$ -	$ -	$ -
3	Capacitación	$ -	$ -	$ -
4	Servicios tecnológicos y pruebas -an	$ 828.501.000,00		$ 828.501.000,00
5	Materiales, Insumos, Equipos, Herra	$ -	$ -	$ -
6	Gastos de viaje - trabajo de campo	$ 800.630.000,00	$ 779.890.254,03	$ 20.739.745,97
7	Infraestructura	$ -	$ -	$ -
8	Administrativos	$ -	$ -	$ -
9	Supervisión	$ -	$ -	$ -
10	Otros Operativos	$ -	$ -	$ -
TOTAL		$ 1.841.410.000,00	$ 979.206.974,03	$ 862.203.025,97

Este informe señala que el valor no ejecutado dentro del Convenio ANM-003-2024 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($862.203.025,97), una vez se realicé y sea firmada el acta de liquidación del Convenio, se iniciará el proceso de devolución de estos recursos a la ANM.

Conforme a lo informado por el SGC y expuesto igualmente en el memorando de soporte técnico, contractual y presupuestal – ejecución Convenio ANM-003-2024 / SGC-1001-2024 de fecha 27 de abril de 2026 se concluye lo siguiente:

"Durante el proceso de ejecución se presentaron situaciones presupuestales relacionadas con el giro y la ejecución del tercer desembolso, así como con remanentes de la ejecución de la vigencia 2024, que se detallan a continuación:

- *El tercer desembolso, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE. tenía como finalidad financiar la contratación de un laboratorio externo especializado para la realización de los análisis fisicoquímicos de las muestras recolectadas en campo, requeridos para culminar los estudios técnicos de evaluación del potencial mineral previstos en el convenio. El SGC adelantó dos procesos de contratación con el fin de contratar un laboratorio externo, El primer proceso, bajo la modalidad de Licitación Pública No. SGC-LP-010-2024, que fue declarado desierto mediante la Resolución No. 1083 del 20 de septiembre de 2024 y el segundo proceso, adelantado por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGC-SAMC-029-2024, también fue declarado desierto mediante la Resolución No. 1456 del 27 de noviembre de 2024.*
- *Dicho desembolso fue girado por la ANM el 22 de enero de 2025. En consecuencia, aunque el Servicio Geológico Colombiano adelantó los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Minas y Energía (MME) para la ampliación del techo presupuestal y la incorporación de los recursos al presupuesto institucional, no se obtuvo respuesta dentro de los plazos establecidos para su apropiación y ejecución.*
- *Por esta razón, los SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE. del tercer desembolso no pudieron ser incorporados ni ejecutados, y permanecen actualmente depositados en la Cuenta Única Nacional (CUN), en espera de su reintegro a la Agencia Nacional de Minería una vez suscrita la presente acta de liquidación.*
- *Adicionalmente, al cierre de la vigencia 2024 se identificaron saldos no comprometidos, los cuales ascienden a $262.203.025,97 discriminados así: $12.962.280,00 del rubro de Talento humano – misional.*

 $20.739.745,97 del rubro de Gastos de viaje – trabajo de campo.

 $228.501.000 del rubro Servicios tecnológicos y pruebas -análisis

En consecuencia, el monto global de recursos no ejecutados ni comprometidos asciende a OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($862.203.025,97), discriminado así: $600.000.000,00 correspondientes al tercer desembolso no incorporado (enero de 2025) y $262.203.025,97 correspondientes a saldos no comprometidos al cierre de la vigencia 2024.

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestal, el principio de anualidad presupuestal establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y lo dispuesto en el parágrafo segundo de la Cláusula Cuarta del Convenio, el Servicio Geológico Colombiano reintegrará a la Agencia Nacional de Minería la suma total de $862.203.025,97, recursos que actualmente se encuentran en la Cuenta Única Nacional (CUN).

Este reintegro obedece exclusivamente a una situación presupuestal y no a un incumplimiento técnico o contractual, toda vez que las actividades financiadas con los recursos efectivamente ejecutados se desarrollaron conforme a los informes técnicos y administrativos aprobados por la Agencia Nacional de Minería, y las actividades asignadas al a la contratación de un laboratorio externo especializado para la realización de los análisis fisicoquímicos de las muestras recolectadas en campo, requeridos para culminar los estudios técnicos de evaluación del potencial mineral previstos en el convenio, fueron asumidos con recursos propios del SGC.

Por lo tanto se concluye que se ejecutó presupuestalmente a satisfacción el 70% del valor del Convenio ANM-003-2024/SGC1001-2024, suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y la Agencia Nacional de Minería."

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por tratarse de un Convenio Interadministrativo entre dos entidades de derecho público, se prescindió de la constitución de garantías, de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el presente convenio no resultó obligatorio constituir garantía, por lo que las partes prescindieron de ellas.

ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO – FECHA DE FINALIZACIÓN)
N/A	N/A	N/A	N/A

ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO – FECHA DE FINALIZACIÓN)
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

De acuerdo con los estudios previos del convenio interadministrativo, la propuesta del SGC, la minuta contractual y demás documentos y anexos que acompañaron la ejecución, se encontró que, a la finalización del Convenio interadministrativo ANM 003-2024 y SGC 1001-2024, se aunaron esfuerzos para el fortalecimiento de estudios geocientíficos que contribuyan con la identificación y diagnóstico de áreas con potencial para minerales estratégicos, avances en evaluaciones del potencial mineral existente en áreas reservadas por la ANM y avances en la profundización de la evaluación del potencial, para los procesos de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras AEM.

Evaluaciones y diagnóstico de potencial

En el convenio suscrito el 14 de junio de 2024, con plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024, se convinieron las especificaciones técnicas mínimas que correspondieron a siete áreas definidas para evaluación o diagnóstico de potencial mineral. Las áreas se relacionan en la tabla 1 del **Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas**, (donde se establece la entrega de 3 informes diagnóstico y 4 informes de evaluación de potencial mineral, así como la fecha de entrega.

N°	Zona de interés	Resolución VPPF / Oficio ANM	Ubicación	Mineral estratégico	Informe de comisión de campo	Diagnóstico de potencial	Evaluación de Potencial mineral
1	Títulos terminados (398,4 Ha)	20244210274691 del 01/04/2024	Maripí - Quípama	esmeraldas	N/A *	30-06-2024	N/A

N°	Zona de interés	Resolución VPPF / Oficio ANM	Ubicación	Mineral estratégico	Informe de comisión de campo	Diagnóstico de potencial	Evaluación de Potencial mineral
2	74 polígonos (55.313,0278 Ha)	20244210274831 del 05/04/2024	Cundinamarca y Boyacá (13 municipios)	esmeraldas	N/A *	30-10-2024	N/A
3	753 - 759	031 del 15/08/2023	El Bagre - Zaragoza	oro - plata		-	20-12-2024
4	747-752, 743-746 y 760	031 del 15/08/2023	Nechí - Caucasia	oro - plata		-	20-12-2024
5	Maceo 2 Antioquia 701,		Maceo y Caracolí - Antioquia	oro - plata		-	20-12-2024
6	Río Blanco - Planadas 721, 762, 765 a 769		Planadas - Tolima	oro - cobre		-	20-12-2024
7	otra ZRP	Diagnóstico de potencial mineral	1 zona en Córdoba		N/A **	30-08-2024	-

* No aplica informe de campo puesto que se utilizará información de campo ya adquirida por el SGC

** No aplica porque se trata de informe de diagnóstico de información existente

De manera cronológica se describen **las actividades de Seguimiento** en el desarrollo y ejecución del convenio, acorde con los comités operativos realizados en el marco del Convenio Interadministrativo ANM 003-2024 y SGC 1001-2024.

COMITÉ OPERATIVO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

1. **Actividad No. 1 de seguimiento:**

El Comité Operativo No 1 se llevó a cabo el día 21 de junio de 2024, en el cual se aprobó el Plan Operativo del Convenio (Ver Plan Operativo), y el cronograma de este, como consta en el acta No. 1 (Ver acta de Comité Operativo No.1).

El plan Operativo consta del desarrollo de siete aspectos (Objetivos, Resultados esperados, Actividades, Productos, Responsables, Metas y Aportes) en 9 fases de ejecución:

- Fase 1: Disponer el equipo de trabajo para el desarrollo de actividades de investigación, adquisición, procesamiento, interpretación y estandarización de información geocientífica a diferentes escalas, enfocada en potencial de minerales y apoyo transversal para el convenio.

- Fase 2: Acordar con la ANM, las Zonas de Reserva con Potencial - ZRP, áreas de Reserva Estratégicas Mineras - AEM u otros instrumentos de reserva similares o zonas de interés que serán objeto de diagnóstico, evaluación o revaluación de potencial mineral.

- Fase 3: Precampo / diagnóstico: Revisión de información secundaria sobre la geología, geoquímica, geofísica y metalogenia sobre las zonas objeto de evaluación de potencial mineral previamente acordadadas con la ANMpreviamente acordadas con la ANM.

- Fase 4: Adquirir la información geológica, geoquímica y geofísica en campo, teniendo en cuenta los protocolos sociales, ambientales, de adquisición técnica de información geológica, geoquímica y geofísica en campo, de muestreo de rocas y toma de datos en campo.

- Fase 5: Ingreso y gestión de la información técnica tomada en campo en la Base de Datos Explora, alistamiento y embalaje de las muestras de roca colectadas en campo, de acuerdo con los estándares correspondientes y remisión al laboratorio correspondiente para los análisis fisicoquímicos de las muestras de roca.

- Fase 6: Realizar los análisis fisicoquímicos a través de laboratorio propio del SGC y/o laboratorios externos.

- Fase 7: Procesamiento, análisis e interpretación de la información obtenida en campo y de los análisis fisicoquímicos entregados por el laboratorio.

- Fase 8: Realización y entrega de los informes técnicos de evaluación de potencial mineral para cada una de las áreas requeridas por la ANM.

- Fase 9: Costos administrativos, costos operativos, cierre y liquidación de contratación derivada.

Respecto a la entrega y socialización de los informes técnicos, el cronograma fue modificado a lo que consigna el anexo técnico del convenio en los ítems 1- 7, según acta de Comité operativo No. 1 (21/06/2024), de la siguiente manera. Se incluye la fecha efectiva de entrega de los informes técnicos y la fecha de su socialización:

Entregable: Fecha entrega y socialización		Fecha prevista de entrega	Fecha efectiva de entrega	Fecha socialización
1	Diagnóstico de potencial mineral en 3 polígonos de títulos mineros terminados de esmeraldas Maripí- Quipama	15/07/2024	16/07/2024	25/07/2024
2	Documento metodología Guía de Evaluación de potencial mineral	15/07/2024	08/07/2024	23/07/2024
3	Diagnóstico de Potencial Mineral en ZRP departamento de Córdoba	30/08/2024	30/08/2024	03/12/2024
4	Diagnóstico de potencial mineral en 74 polígonos en cinturones esmeraldíferos Cundinamarca- Boyacá	30/10/2024	01/10/2024	03/12/2024
4	Evaluación de potencial mineral en ZRP 753 a 759, El Bagre- Caucasia (Bajo Cauca- Antioquia)	20/12/2024	15/12/2025	29/12/2025
5	Evaluación de potencial mineral en ZRP 747 a 752, 743 a 746 y 760 Nechí- Caucasia (Bajo Cauca- Antioquia)	20/12/2024	15/12/2025	29/12/2025
6	Evaluación de potencial mineral en ZRP 701- 702 Maceo- Caracolí- Antioquia.	20/12/2024	15/12/2025	29/12/2025
7	Evaluación de potencial mineral en ZRP 721 Río Blanco- Planadas (Tolima)	20/12/2024	15/12/2025	29/12/2025

Cabe precisar, que en el comité Operativo No. 1 fueron aprobados el cronograma y el Plan Operativo de Trabajo del convenio, entregables que hacen parte del primer pago, de conformidad con el parágrafo primero, de la cláusula cuarta de la minuta contractual.

2. Actividad No. 2 de seguimiento:

Se llevó a cabo el **Comité Operativo <u>No.2</u>** (Ver Acta Comité Operativo No. 2) con fecha 20- 24 de septiembre de 2024; el orden del día consistió en:

1. Seguimiento a la ejecución de las etapas del plan operativo del Convenio - informativo.

2. Avance sobre entregables -informativo.

3. Solicitud de inclusión de áreas para evaluación de potencial mineral - punto

de decisión.

4. Modificación del Poa - redistribución - Punto de decisión

5. Proposiciones y varios

En el comité se reportó el corte del mes de agosto de 2024 se presentó una ejecución del convenio a nivel de compromisos presupuestales del 15.46 % correspondiente a $ 284.750.176 de los desembolsos realizados por la ANM, como se observa en la tabla.

- La ejecución de la contrapartida del Servicio Geológico se reportó en 46.82 %, valorado en $ 479.760.724.

- El avance ponderado de las metas del POA se reportó en 53.70% y un avance acumulado de compromisos de los aportes del 62.29 %.

FASE	DESCRIPCIÓN	% DE AVANCE
1	Disponer del equipo de trabajo	66,67
2	Acordar áreas especiales para diagnóstico y evaluaciones de potencial	100
3	Precampo - Diagnóstico	100
4	Adquirir la información geológica, geoquímica y geofísica en campo	75
5	Ingreso y gestión de la información técnica tomada en campo en la Base de Datos Explora	75
6	Análisis de muestras en laboratorio	0
7	Procesamiento, análisis e interpretación de la información de campo y resultados de laboratorio	50
8	Realización y entrega de los informes técnicos de evaluación de potencial	16,67
9	Cierre y liquidación del Convenio	0

En el acta reposan los comentarios y respuestas de las dos entidades. Entre lo más relevante, se tiene que la ejecución de las actividades de las fases 2, 3, 4 y 5 del Plan Operativo del Convenio interadministrativo avanzaban satisfactoriamente, y se presentó retraso en las fases 6 y 7.

Al respecto de lo anteriormente expuesto, el SGC manifestó los inconvenientes que presentó con la licitación pública para contratar laboratorio externo, En este

sentido, la ANM dejó constancia en el Acta de Comité No. 2, sobre la urgencia de que el Servicio Geológico Colombiano desplegara las acciones de contingencia necesarias, que permitieran contar con los análisis de laboratorio de las muestras recolectadas en campo, para los análisis de laboratorio por parte de un externo, o en los laboratorios del Servicio Geológico Colombiano. Lo anterior, con el fin de cumplir con el cronograma de trabajo sobre los informes de evaluación de potencial para las zonas previstas contractualmente.

Sobre lo pertinente, informó la supervisión del SGC, que considerando que la licitación pública para contratación de laboratorio externo se declaró desierta por no habilitación de los proponentes, se ejecutaron por parte del SGC varias estrategias con el objetivo de contar con un laboratorio externo lo más pronto posible: (1). Contratación por menor cuantía (2) Gestión de un convenio con una entidad académica (3) Explorar nuevamente la posibilidad de contratación directa con un laboratorio.

En el punto 2 del Comité Operativo, se pone de presente que, a 24 de septiembre de 2024, se entregaron los siguientes productos en la ejecución del convenio:

- ✓ Cronograma de trabajo.
- ✓ Plan operativo.
- ✓ Informe de metodología para la evaluación de potencial mineral.
- ✓ Informes parciales de campo de las ZRP de Maceo 2 y Río Blanco - Planadas.
- ✓ Informes parciales de campo de las ZRP de El Bagre - Zaragoza, Nechí - Caucasia
- ✓ Informe diagnóstico sobre la existencia de potencial para minerales estratégicos en las áreas de interés para la Agencia Nacional de Minería, que deberán entregarse en formatos Word y PDF concluyendo si en el área analizada existe o no potencial para minerales estratégicos:
 - ✓ Informe Diagnóstico de Planeta Rica Córdoba.
 - ✓ Informe Diagnóstico de Potencial de Esmeraldas de la zona Maripí-Quípama.
 - ✓ Presentación en Power Point y socialización de resultados a las personas designadas por parte de la ANM, para los informes técnicos de evaluación y diagnóstico de potencial mineral.
 - ✓ Realización de las presentaciones de socialización de resultados a la ANM, sobre el trabajo realizado en las zonas de Bajo Cauca, Esmeraldas, Planadas- Rio Blanco y Maceo 2.

A su vez, se dejó constancia de que los siguientes entregables se encontraban pendientes por parte del SGC:

- ✓ Informes técnicos de evaluación de potencial mineral incluyendo la categorización del mismo en términos de alto, medio o bajo potencial para los minerales estratégicos analizados, de acuerdo con la metodología adoptada por el SGC para este tipo de productos en las zonas reservadas por la ANM, relacionadas en el numeral 2.1. "Evaluaciones y diagnóstico de potencial" del anexo de especificaciones técnicas mínimas, con las características técnicas descritas en dicho numeral.
- ✓ Archivos GDB de áreas estudiadas y categorización del potencial.
- ✓ Informe Diagnóstico de Potencial de Esmeraldas de la zona de Cundinamarca y Boyacá (13 municipios) -74 polígonos (55.313,0278 Ha).

En el punto 3 del Comité Operativo

Por su parte, en el Comité Operativo No. 2, se informó la necesidad de realizar un otrosí al convenio, con la finalidad de incluir nuevas áreas acordadas con la ANM, en las que se avanzaría con actividades de campo. Estas nuevas áreas fueron priorizadas por parte de la ANM para evaluación de potencial mineral, por lo tanto, se consideró oportuno hacer el levantamiento de información técnica y muestreo de rocas en campo.

La inclusión de nuevas áreas fue posible y viable presupuestalmente, en razón a que el SGC adelantó con recursos propios las primeras comisiones en zonas específicas que se estipularon en el Convenio ANM-SGC 003-2024, lo cual ocurrió de manera previa al ingreso de los recursos previstos como aporte en dinero de la ANM, toda vez que se requería avanzar con los primeros desplazamientos para asegurar la disponibilidad de la información necesaria para adelantar y culminar las respectivas evaluaciones de potencial mineral en la vigencia 2024, en cumplimiento del propósito y plazos del convenio.

Así las cosas, se estimó conveniente incluir cuatro (4) áreas correspondientes a las zonas Zaragoza – ZRP 783,784; Rovira - Ortega ZRP 630-631; Marmato ZRP 527 y Buriticá ZRP 846, sobre las cuales se generaron Informes parciales de campo en los términos del convenio.

Las modificaciones propuestas, serían formalizadas más adelante mediante el otrosí contractual correspondiente.

En el punto 4 del Comité Operativo

En este punto se reclasificó la contrapartida del SGC relacionada con el levantamiento, análisis e interpretación geofísica del subsuelo en las áreas correspondientes a los depósitos del Bajo Cauca antioqueño, El Bagre, Zaragoza y Nechí -Caucasia (ver pestaña 04, de Servicios Tecnológicos (fase 6) a la fase de recolección de información en campo (fase 4).

Para este punto se aprobó el POA, con los ajustes producto de las nuevas áreas y los enunciados en el presente punto del orden del día, por parte del Director General (E) del Servicio Geológico Colombiano, la Vicepresidenta de Promoción y Fomento ANM y la Directora de Recursos Minerales del Servicio Geológico Colombiano.

3. **Actividad No. 3 de seguimiento:**

Durante los días y 5 del mes de noviembre de 2024, se llevó a cabo el **Comité Operativo No. 3** (Ver acta de comité), bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación del comité N°3 y verificación cuórum
2. Modificaciones al Convenio acordadas por ANM y SGC (por el presidente ANM y el Director General SGC)
3. Presentación avances de las fases del convenio
4. Presentación de avances en los entregables
5. Presentación del balance financiero a 31 de octubre de 2024
6. Ratificación de ajustes en ficha técnica e inclusión de zonas

 Suspensión de la sesión del comité
7. Verificación de cuórum
8. Contexto sobre la propuesta de modificación y definiciones
9. Compromisos

En el punto 2 del Comité Operativo

Se reportó nuevamente por parte del SGC dificultades en relación con los análisis de laboratorio de las muestras recolectadas, dado el daño en el equipo del SGC, necesario para los análisis fisicoquímicos, y el resultado de los procesos de

selección fallidos para contratar el laboratorio externo correspondiente.

En este orden de ideas, el SGC solicitó modificar el plazo de ejecución contractual del convenio hasta el 31 de marzo de 2025, y en consecuencia modificar el cronograma de ejecución y el plan operativo del convenio, por hechos imprevistos y constitutivos de fuerza mayor que impactaban la ejecución del convenio.

De igual forma, se puso en consideración por parte de la ANM, la modificación de la forma de pago en el tercer desembolso, para pactar en la minuta contractual, un último desembolso a la finalización del convenio, en el mes de marzo de 2025 de la siguiente manera:

> "*TERCER DESEMBOLSO: Por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($550.000.000). Dicha suma será desembolsada al Servicio Geológico Colombiano previa entrega por parte de dicha entidad, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Convenio de la ANM, de los informes parciales de campo de las ZRP de El Bagre - Zaragoza, Nechí - Caucasia, contenidos en el numeral 3 a 6, del numeral 2.1 del Anexo N°1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente convenio.*
>
> *CUARTO DESEMBOLSO: Por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000). Dicha suma será desembolsada al Servicio Geológico Colombiano previa entrega y socialización por parte de dicha entidad, y aprobación por parte del Supervisor del Convenio de la ANM, de los informes de evaluación de potencial mineral de i) El Bagre - Zaragoza, ii) Nechí - Caucasia, iii) Maceo 2, y iv) Río Blanco – Planadas (…)"*

La anterior propuesta, se realizó por parte de la ANM, con la finalidad de salvaguardar el cumplimiento total del convenio, los fines de la contratación, y evitar riesgos de ejecución. Sobre dicho último desembolso, se tramitaría por parte de la ANM la solicitud de vigencia futura para contrato en ejecución con el fin de sustituir la vigencia del recurso, dejando en la vigencia 2025 una suma de *CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000),* que se desembolsaría a la entrega de los productos finales en dicha vigencia, dado que si bien es cierto, dichos recursos son del proyecto de inversión, en su mayoría están apalancados con recursos propios y estarían exceptuados de las restricciones que emitió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el trámite de vigencias futuras.

Frente a este escenario, el SGC sugirió analizar las propuestas de prórroga y de modificación desde la óptica financiera y contractual, para evitar configurar posibles reservas inducidas, afectar con la modificación la liquidez que requiere

el SGC para realizar los compromisos presupuestales para las actividades de campo y la contratación del laboratorio.

Sobre el particular, y considerando que se encontraba pendiente por parte del Comité Operativo del convenio, la aprobación del otrosí contractual que modificaría en un principio el plazo de ejecución y los desembolsos, agregando un desembolso No. 4, conforme a la propuesta de la ANM, se procedió a dejar el tercer desembolso en estado pendiente de pago. Lo anterior, se reitera en aras de garantizar el cumplimiento final del convenio, con la entrega definitiva de los cuatro (4) Informes técnicos de evaluación de potencial mineral incluyendo la categorización del mismo en términos de alto, medio o bajo potencial para los minerales estratégicos analizados, de acuerdo con la metodología adoptada por el SGC para este tipo de productos en las zonas reservadas por la ANM:

- Maceo 2, Antioquia 701- Maceo y Caracolí- Antioquia
- Rioblanco – Planadas 721, 762, 765 a 769
- 747- 752,743-746 y 760- Nechí – Caucasia
- 753- 759- El Bagre – Zaragoza

"*TERCER DESEMBOLSO*- El Servicio Geológico Colombiano emitió la tercera factura por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 600.000.000) previa entrega el día 09 de octubre de 2024 y la aprobación del supervisor de los productos contenidos y conforme a lo estipulado en los ítems 3 a 6, del numeral 2.1 del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente convenio.

- Informes parciales de campo de las ZRP de la zona de El Bagre- Zaragoza-Nechí y Caucasia

En el punto 4 del Comité Operativo

El SGC indicó los siguientes productos entregados:

- ✓ Cronograma de trabajo.
- ✓ Plan operativo.
- ✓ Informe de metodología para la evaluación de potencial mineral.
- ✓ Informes parciales de campo de las ZRP de Maceo 2 y Río Blanco – Planadas, e Informes parciales de campo de las ZRP de El Bagre - Zaragoza, Nechí – Caucasia.

- ✓ Informe diagnóstico sobre la existencia de potencial para minerales estratégicos en las áreas de interés para la Agencia Nacional de Minería,

que deberán entregarse en formatos Word y PDF concluyendo si en el área analizada existe o no potencial para minerales estratégicos.

Entregados:

- **I**nforme Diagnóstico de Planeta Rica Córdoba
- Informe Diagnóstico de Potencial de Esmeraldas de la zona Maripí-Quípama
- Informe Diagnóstico de Potencial de Esmeraldas de la zona de Cundinamarca y Boyacá (13 municipios) -74 polígonos (55.313,0278 Ha)

- ✓ Presentación en Power Point y socialización de resultados a las personas designadas por parte de la ANM, para los informes técnicos de evaluación y diagnóstico de potencial mineral.
- ✓ Presentaciones de socialización de resultados a la ANM, sobre el trabajo en las zonas de Bajo Cauca, Esmeraldas, Planadas- Rio Blanco y Maceo 2.

En el punto 5 del Comité Operativo

El SGC presentó el siguiente balance financiero a fecha 31 de octubre de 2024:

Item	Rubro	CONTRAPARTIDA		APORTE EXTERNO	TOTAL
		SGC		ANM	
		Especie	Efectivo	Efectivo	
1	Talento humano - Misional	$ 711.262.573	$ -	$ 212.279.200	$ 923.541.773
2	Equipos y software	$ 45.034.000	$ -	$ -	$ 45.034.000
3	Servicios tecnológicos y pruebas -análisis	$ -	$ -	$ 828.501.000	$ 828.501.000
4	Gastos de viaje - trabajo de campo	$ 220.000.000		$ 800.630.000	$ 1.020.630.000
5	Administrativos	$ 22.227.000	$ -	$ -	$ 22.227.000
6	Otros Operativos	$ 26.078.382	$ -	$ -	$ 26.078.382

TOTAL	$ 1.024.601.955	$ -	$ 1.841.410.200	$ 2.866.012.155
EJECUTADO	$ 972.033.239		$ 715.592.734	
EJECUTADO %	96.76%		38,86%	57.61%

En el punto 6 del Comité Operativo

Se procedió a ratificar la inclusión de las cuatro áreas adicionales y la necesidad de modificar mediante el otrosí correspondiente el anexo de especificaciones técnicas mínimas, para iniciar trabajo de campo en el marco del presente convenio, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones técnicas para cada zona:

ZONAS RESERVADAS CON POTENCIAL	JUSTIFICACIÓN
783- 784 Zaragoza (Antioquia)	Estas zonas con potencial fueron reservadas mediante la Resolución VPPF 003 del 22/03/2024; se priorizaron para trabajo de campo en el segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta que se localizan en el Distrito Agrominero y Pesquero para la transformación productiva del Bajo Cauca Antioqueño, y se contemplan para eventuales procesos de formalización de pequeños mineros, **en el marco de la respuesta del Gobierno Nacional a los compromisos adquiridos con ocasión del paro nacional minero del mes de octubre de 2024** (situación sobreviniente)
630- 631 Rovira-Ortega (Tolima)	Estas zonas con potencial se reservaron mediante la Resolución 183 del 15/09/2024, se priorizaron para trabajo de campo con el fin de avanzar en la evaluación del potencial mineral, con miras al cumplimiento de las metas SINERGIA para la vigencia 2025.
527 Marmato (Caldas)	Esta zona con potencial se reservó mediante la Resolución VPPF 183 del 15/09/2024. De acuerdo con el Ministerio del Interior, se requiere consulta previa con la parcialidad indígena Cartama del pueblo Embera Chamí (Resolución MinInterior ST-0994 del 13/07/2023). Se priorizó para trabajo de campo con el fin de avanzar en la evaluación del potencial mineral, toda vez que se contempla para un eventual proceso de formalización de pequeños mineros en el Distrito Minero para la transformación Productiva de Caldas, **en el marco de la respuesta del Gobierno nacional a los compromisos adquiridos con ocasión del paro nacional minero del mes de octubre de 2024**. Si bien el potencial mineral sería evaluado a comienzos de la vigencia 2025, se hace necesario disponer de la evaluación del potencial para poder avanzar en la consulta previa a la comunidad indígena. (situación sobreviniente)
846 Buriticá (Antioquia)	Esta zona con potencial se reservó mediante la Resolución 023 del 11/06/2024, se priorizó para trabajo de campo con el fin de avanzar en la evaluación del potencial mineral, toda vez que se contempla para un eventual proceso de formalización de pequeños mineros, **en el marco de la respuesta del Gobierno Nacional a los compromisos adquiridos con ocasión del paro nacional minero del mes de octubre de 2024.** (situación sobreviniente)

Finalmente, en el Comité Operativo No. 3 se acordó avanzar en los trámites necesarios para:

- Modificar el Anexo No 1 Especificaciones Técnicas Mínima los numerales *2.1. Evaluaciones y diagnóstico de potencial* con la adición de la numeración 8-11 y *2.5 Entregables,* adicionando: I) Informes técnicos parciales de evaluación de potencial mineral, con el máximo avance en función de la información geocientífica disponible a la fecha 15 de diciembre de 2024.

- Suscripción del otrosí al Convenio interadministrativo incluyendo prórroga del término de plazo de ejecución, modificación de la cláusula de desembolso respecto del tercer desembolso, ajuste de cronograma del convenio, ajuste del plan operativo e inclusión de nuevas áreas para trabajo de campo con la debida justificación.
- Trámite de vigencia futura para contrato en ejecución para sustitución de fuente de vigencia.

4. Actividad No. 4 de seguimiento:

El **Comité Operativo No. 4**, virtual sincrónico del 06 de diciembre de 2024, (Ver acta de Comité No. 4); el orden del día consistió en:

1. Verificación quórum, lectura y aprobación de la agenda

2. Solicitud de prórroga al convenio ANM-003-2024

3. Proposiciones y varios

En el **punto 2 del Comité Operativo** el SGC, reiteró nuevamente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del convenio, dada su imposibilidad de presentar las evaluaciones de potencial mineral. El SGC no contaba con los datos geoquímicos necesarios, con ocasión a los daños en los equipos del laboratorio que requerían la importación de algunas partes o de refacciones para estos equipos. El SGC planteó la realización de un nuevo proceso licitatorio para lograr tercerizar los servicios de laboratorio requeridos, por declaratoria de desierto de los ya adelantados. La prórroga estaría sujeta a los tiempos de trámite para que el SGC pudiera recibir los recursos correspondientes al tercer desembolso en la vigencia 2025, con los cuales se pretendía subsanar las dificultades a través de la contratación de servicios externos de un laboratorio.

En este contexto, y tal como consta en el Acta de Comité No. 4, se acordó como compromiso del SGC que para la recepción de los recursos en la vigencia 2025, tramitarían lo correspondiente al traslado presupuestal necesario al proyecto de inversión de recursos minerales y el proceso subsecuente de apropiación de esos recursos en el presupuesto del SGC.

Para esta supervisión, es imperante exponer en este informe los hechos que sustentan el daño de los equipos de laboratorio, y por ende el correspondiente retraso en la entrega de los informes de categorización de potencial de las áreas acordadas con la ANM, los cuales son expuestos por el SGC en los siguientes términos: (Ver acta de Comité No. 4)

"(…) El químico Miguel Herreño informa que se tienen dos equipos de fluorescencia que se encuentran fuera de servicio, el primero es en el cual se realiza la medición de elementos químicos mayores. Este sufrió un desgaste en el tubo el 17 de octubre de 2023. El tubo se apagó el 19 de enero de 2024, aunque en ese momento no se tenía certeza sobre la causa exacta del daño. El proveedor que realiza el mantenimiento de ese equipo realizó una visita de diagnóstico el 27 de febrero de 2024 e indicó que la naturaleza del daño residía en el tubo de rayos X. El 15 de marzo de 2024, el mismo proveedor envía una cotización del valor del tubo de rayos X, así como de algunos otros repuestos para reparar y dejar funcionando dicho equipo, por valor de $ 825.000.000.

(…)

Realizaron la ficha técnica el 27 de junio de 2024 y dado que desde el año 2023 el fabricante dejó de brindar proveedores exclusivos para Latinoamérica, el proceso de mantenimiento (y compra de refacciones) se tuvo que hacer por invitaciones a cotizar, lo cual quedó en SECOP el 24 de julio de 2024. Sin embargo, por posteriores dificultades presupuestales, este proceso no pudo tener continuidad.

El otro equipo de fluorescencia de rayos X es un Panalytical que comenzó a presentar fallas en los sensores el 15 de abril de 2024. El proveedor realizó asistencia remota e indicó cómo limpiar esos sensores. El 10 de mayo de 2024, se quemó la resistencia de la tarjeta Boscon 2, las cuales se cambian por pares. Para entonces ya no se podía contar con otro diagnóstico gratuito de parte del proveedor, por lo cual fue necesario desarrollar una ficha técnica para hacer un contrato de diagnósticos para todos los equipos de la marca Panalytical. Esto se realizó el 24 de Julio. El contrato 1181 salió e inicio el 11 de septiembre por un valor de $ 22.000.000, el cual se ejecutó entre el 24 de septiembre y el 2 de octubre de 2024. De este proceso de diagnóstico, resultó que la alternativa más económica para dejarlo funcionando era comprar dos motores que eran los que habían llevado a que se fundiera la mencionada resistencia. Además, se manifiesta la necesidad de instalarle otra tarjeta con un switch protector. El proceso de mantenimiento correspondiente se encuentra en este momento en SECOP, en aras a ejecutarse en el mes de diciembre. El contrato de correctivo tiene un valor de $ 28.000.000.

Con relación al chiller, el dañó ocurrió el 14 de marzo de 2024. Dado que corresponde a un equipo complementario (indispensable para el funcionamiento del ICP-MS), no aplica proveedor exclusivo, por lo cual se realizó ficha técnica y la justificación, llevadas a cabo el 24 de mayo de 2024 para cotizar con los proveedores interesados. Se publicó en SECOP el 2 de Julio de 2024 y tras la respuesta de las observaciones que los proveedores interesados realizaron, se culminaron los estudios previos el 11 de octubre de 2024. Tiene lugar otras observaciones el 25 de octubre y, finalmente, el día 5 de diciembre, se indica a la dirección técnica de Laboratorios que no había posibilidad de solicitar un CDP para esta compra.

Después del diagnóstico de los equipos de fluorescencia de rayos X, se concluye que se tiene que comprar un equipo nuevo y un tubo de rayos X, lo cual estimando costos para 2025 con el IVA incluido, está en el orden de los $ 1.050.000.0000 a $ 1.100.000.000. Arreglar los equipos Panalytical tendría un costo aproximado de $ 400.000.000. Arreglar el chiller esta cotizado alrededor de los $ 100.000.000 (…)"

Como lo manifestó la supervisión del SGC la Directora Técnica Juanita Sierra, en los distintos Comités Operativos, las dificultades analíticas tenían un historial que comprendía todo el año 2024, antes y después de la firma del presente convenio. Con ese panorama y previendo las consecuencias de la falta de capacidad analítica, el Convenio contempló el rubro para contratación de laboratorios externos. Esta tercerización de servicios se tendría que llevar a cabo con los recursos que entrarían en el tercer desembolso del Convenio dando la posibilidad de obtener y contar con la información geoquímica indispensable para completar las evaluaciones de potencial contempladas en el mismo.

En consecuencia, a lo anteriormente descrito, el Comité Operativo, aprobó en el Comité No. 4, prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el día 30 de junio de 2025, con el objetivo de que el SGC contara con el tiempo necesario para realizar los trámites propios del traslado presupuestal del último desembolso ($600.000.000) al proyecto de inversión de recursos minerales y el proceso subsecuente de apropiación de esos recursos en su presupuesto; y con ello dar cumplimiento a satisfacción al convenio con la entrega de los cuatro informes de evaluación de potencial mineral pendientes, y que constituyen un insumo esencial del convenio, a saber:

- Maceo 2, Maceo y Caracolí
- Rioblanco – Planadas
- Nechí – Caucasia
- El Bagre Zaragoza

De esta forma, y tras los compromisos adquiridos por ambas entidades, se suscribió el otrosí No. 1 al Convenio en donde se modificó lo siguiente: (Ver otrosí No. 1)

1. El "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del Convenio, formalizando la inclusión de cuatro (4) áreas correspondientes a las ZRP Zaragoza-783,784, Rovira - Ortega 630-631, Marmato 527, Buriticá 846, sobre las cuales se generaron Informes parciales de campo en los términos del convenio, sin afectación del valor del convenio o adición de recursos.

Adicionalmente, se generaron ajustes al numeral 2.1. "Evaluaciones y diagnóstico de potencial" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", basadas en que el SGC, solicita la eliminación de la nota "*** No aplica informe de campo, puesto que se utilizaría información de campo ya adquirida por el SGC, y aplica análisis de laboratorio de muestras recolectadas.", que estaba en las zonas de El Bagre - Zaragoza, Nechí - Caucasia, Maceo y Caracolí - Antioquia y Planadas - Tolima, toda vez que en dichas áreas resultó necesario para el alcance del convenio, la realización de comisiones de las cuales se generaron informes de campo. (Ver ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS otrosí No. 1)

N°	Zona de interés	Resolución VPPF / Oficio ANM	Ubicación	Mineral estratégico	Informe de comisión de campo	Diagnóstico de potencial	Evaluación de Potencial mineral
1	Títulos terminados (398,4 Ha)	20244210274691 del 01/04/2024	Maripí - Quípama	esmeraldas	N/A *	30-06-2024	N/A
2	74 polígonos (55.313,0278 Ha)	20244210274831 del 05/04/2024	Cundinamarca y Boyacá (13 municipios)	esmeraldas	N/A *	30-10-2024	N/A
3	753 - 759	031 del 15/08/2023	El Bagre - Zaragoza	oro - plata		N/A	30-06-2025
4	747- 743 752, - 746 y 760	031 del 15/08/2023	Nechí - Caucasia	oro - plata		N/A	30-06-2025
5	Maceo 2 Antioquia,		Maceo y Caracolí - Antioquia	oro - plata		N/A	30-06-2025

N°	Zona de interés	Resolución VPPF / Oficio ANM	Ubicación	Mineral estratégico	Informe de comisión de campo	Diagnóstico de potencial	Evaluación de Potencial mineral
6	Río Blanco – Planadas		Planadas - Tolima	oro - cobre		N/A	30-06-2025

7	otra ZRP	Diagnóstico de potencial mineral	1 zona en Córdoba		N/A **	30-08-2024	N/A
8	ZRP 783 - 784		Zaragoza - Bajo Cauca,		31-12-2024	N/A	---
9	ZRP 630 - 631		Rovira-Ortega		31-12-2024	N/A	---
10	ZRP 527		Marmato		31-12-2024	N/A	---
11	ZRP 846		Buriticá		31-12-2024	N/A	---

2. Se modificó la cláusula tercera del clausulado contractual, prorrogando el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de junio de 2025.

Por su parte, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Comité Operativo No. 4, el día 20 de enero de 2025, se procedió a realizar el TERCER DESEMBOLSO (Ver orden de pago 3), por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000), conforme a lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de la minuta contractual, DESEMBOLSOS, previa aprobación del supervisor de la ANM de los productos estipulados en los ítems 3 a 6, del numeral 2.1 del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente convenio.

- Informes parciales de campo de las ZRP de la zona de El Bagre- Zaragoza-Nechí y Caucasia, entregados el día 09 de octubre de 2024.

5. Actividad No. 5 de seguimiento:

En concordancia con lo definido en el Comité Operativo No. 3, el Servicio Geológico Colombiano entregó el 19 de diciembre de 2024 a la ANM los siguientes informes:

- Avance de evaluación de potencial mineral de las ZRP 701, 762, 765, 766, 767, 768 y 769 del área denominada Maceo II, Departamento de Antioquia.

- Informe de avance Evaluación de potencial mineral – ZRP 721, Distrito Planadas Rioblanco.

- Informe de avance evaluación de potencial de las Zonas Reservadas con Potencial 753, 754, 755, 756, 757, 758 y 759 y Áreas Liberadas 29 y 30. Municipios de El Bagre – Zaragoza. Bajo Cauca Antioqueño. Departamento de Antioquia.

- Informe de avance evaluación potencial de las Zonas Reservadas con Potencial 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752 y 760 y Áreas Liberadas 24, 25, 26, 27 y 28. Municipios de Caucasia – Nechí - Cáceres. Bajo Cauca Antioqueño. Departamento de Antioquia.

Durante el tiempo de prórroga del plazo de ejecución contractual, se registraron las siguientes acciones de ejecución del convenio por parte del SGC:

- El día 19 de junio de 2025, se procedió a socializar por el SGC, el avance realizado frente a los informes de evaluación de potencial mineral (El Bagre-Zaragoza; Nechí- Caucasia; Maceo 2 y Rioblanco- Planadas) y los informes de campo (Ortega- Valle de San Juan; ZRP 783 y 784; Marmato (ZRP 527) y Buriticá (ZRP 846). (Ver Acta de reunión de 19 de junio de 2025).

Que a la fecha de finalización del Convenio ANM- 003 2024/ SGC 1001-2024, 30 de junio de 2025, se verificó por parte de esta supervisión, en estado de pendiente de entrega por el SGC, los cuatro (4) Informes técnicos de evaluación de potencial mineral incluyendo la categorización del mismo en términos de alto, medio o bajo potencial para los minerales estratégicos analizados, de acuerdo con la metodología adoptada por el SGC para este tipo de productos en las zonas reservadas por la ANM:

- Maceo 2, Maceo y Caracolí
- Rioblanco – Planadas
- Nechí – Caucasia
- El Bagre – Zaragoza

Por las razones expuestas por el SGC en el memorando de soporte técnico, contractual y presupuestal – ejecución Convenio ANM-003-2024 / SGC-1001-2024 de fecha 27 de abril de 2026:

"(…)

el marco de la ejecución convenio, y de conformidad establecido No. especificaciones técnicas mínimas, una de las actividades esenciales correspondía a el procesamiento y análisis físicoquímico, a través de laboratorio propio del SGC y/o laboratorios externos, de las muestras recolectadas en campo, componente fundamental para las evaluaciones del potencial de minerales.

Si bien el Servicio Geológico Colombiano cuenta con capacidades instaladas para la realización de este tipo de análisis a través de sus laboratorios, durante la vigencia 2024 (vigencia en el cual se suscribió el presente convenio) se presentaron fallas en el espectrómetro de fluorescencia de rayos X (FRX), equipo esencial para la caracterización geoquímica de muestras, lo cual limitó temporalmente la capacidad analítica institucional.

En atención a esta situación, la entidad actuó de manera diligente mediante la realización de un diagnóstico técnico especializado (Contrato No. 1181 de 2024) y la ejecución del mantenimiento correctivo correspondiente (Contrato No. 1366 de 2024). No obstante, durante el tiempo en que el equipo se encontró fuera de servicio, las acciones implementadas no permitieron atender oportunamente la demanda analítica, debido a la complejidad técnica de las fallas y los tiempos asociados a su reparación, circunstancias ajenas al control de la entidad.

En razón se generó la necesidad de acudir a la tercerización de ensayos medida complementaria y transitoria, con el fin de cumplir con las actividades pactadas contractualmente en tiempos determinados en el Plan Operativo de Trabajo.

En este contexto, el Servicio Geológico Colombiano adelantó la Licitación Pública No. SGC la cua fue declarada desierta mediante Resolución No. 1083 del 20 de septiembre de 2024, debido a que no se logró la habilitación de propuestas que cumplieran con los requisitos exigidos. Posteriormente, en aplicación de la normativa vigente, se adelantó un segundo proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGC-SAMC-029-2024, el cual igualmente fue declarado desierto mediante Resolución No. 1456 del 27 de noviembre de 2024, por no cumplirse las condiciones necesarias para la selección objetiva de oferentes.

Estas circunstancias evidencian que imposib de concretar la contratación los servicios de análisis externos obedeció a causas objetivas y externas, sin que medie responsabilidad de la entidad.

En este sentido, hechos descritos corresponden a circunstancias técnicas y operativas previstas que afectaron temporalmente la capacidad analítica institucional, las cuales fueron oportunamente gestionadas por el Servicio Geológico Colombiano mediante las actuaciones administrativas y contractuales adoptadas. En consecuencia, dichas situaciones no son imputables a la entidad y tuvieron incidencia en la ejecución del convenio respecto de los tiempos inicialmente previstos, sin que ello configure incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De manera paralela, el Servicio Geológico Colombiano implementó acciones orientadas a la recuperación de su capacidad analítica institucional, incluyendo el mantenimiento correctivo de los equipos afectados y la puesta en operación de los mismos hacia el mes de diciembre de 2024, así como la gestión de alternativas complementarias, tales como el establecimiento de alianzas interinstitucionales que permitieran la continuidad de los análisis requeridos.

Asimismo, la continuó adelantando las fases de evaluación potencia que no dependían directamente de los resultados analíticos, optimizando e l desarrollo técnico del convenio en la medida de lo posible.

obstante lo anterior, en la vigencia la entidad adelantó un nuevo proceso de selección mediante Licitación Pública No. SGC-LP-003-2025, el cual culminó con la adjudicación y suscripción del Contrato No. 1054 de 2025, cuyo objeto corresponde: "*Prestar los servicios de análisis geoquímico en matrices de origen geológico para la determinación de elementos mayores, menores y trazas, incluidos metales preciosos, metales pesados, elementos de las tierras raras, aniones y cationes para la generación de conocimiento geocientífico con fines de exploración mineral y geoquímica multipropósito en el Servicio Geológico Colombiano*". Como resultado de lo anterior, se logró la ejecución de los análisis requeridos, y el 15 de diciembre de 2025 se materializó la entrega de los informes de evaluación de potencial mineral

Es preciso señalar que los cuatro (4) potencia entregados hacen parte de los productos asociados al convenio y se enmarcan en las circunstancias técnicas y operativas previamente descritas, las cuales afectaron temporalmente la capacidad analítica institucional y fueron debidamente gestionadas por la entidad. En este sentido, dichas situaciones incidieron en la ejecución del convenio, sin que ello configure incumplimiento de las obligaciones contractuales ni resulte imputable a las partes.

"(...)"

Los demás productos y entregables contenidos, en el "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", fueron entregados en el marco del convenio ANM- 003 2024/ SGC 1001-2024, de conformidad con los anexos que soportan dicha entrega y los desembolsos realizados por la ANM.

Que el Servicio Geológico Colombiano socializó al equipo técnico designado del Grupo de Promoción todos los entregables técnicos pactados en el Convenio ANM 003-2024, como se muestra en la siguiente tabla:

ENTREGABLE	FECHA SOCIALIZACIÓN
Metodología para la evaluación de potencial mineral	18/07/2024
Informe diagnóstico títulos terminados Maripí – Quípama	25/07/2024
Informe Parcial de campo Distrito Maceo II	25/07/2024
Informe Parcial de campo Distrito Rioblanco – Planadas	25/07/2024
Informe Parcial de campo Nechí – Caucasia	18/09/2024
Informe Parcial de campo El Bagre – Zaragoza	18/09/2024
Informe diagnóstico sobre 74 polígonos para esmeraldas en los Departamento de Cundinamarca y Boyacá	03/12/2024
Informe diagnóstico en un área en Planeta rica (Departamento de Córdoba)	03/12/2024
Informe de comisión de campo Marmato ZRP 527	19/06/2025
Informe de comisión de campo Buriticá ZRP 846	19/06/2025
Informe de comisión de campo Rovira – Ortega – Valle de San Juan ZRP 630, 631	19/06/2025
Informe de comisión de campo Bajo Cauca antioqueño ZRP 783 y 784	19/06/2025
Informe de avance evaluación de potencial mineral Nechí – Caucasia	19/06/2025
Informe de avance evaluación de potencial mineral El Bagre – Zaragoza	19/06/2025
Informe de avance evaluación de potencial mineral Rioblanco – Planadas	19/06/2025

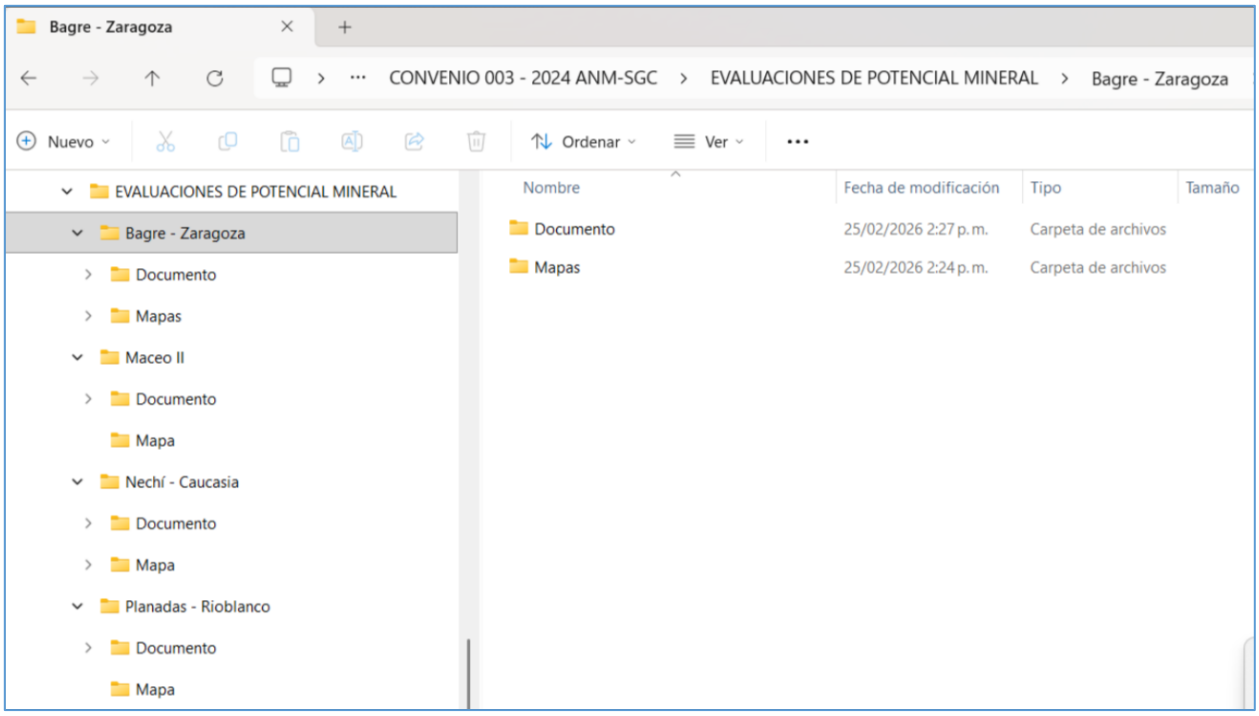
Informe de avance evaluación de potencial mineral Maceo II	19/06/2025

Que el día 15 de diciembre de 2025, se recibió de parte del SGC, la completitud de los cuatro entregables que responden a la Evaluación de Potencial Mineral de las áreas - El Bagre-Zaragoza, Nechí Caucasia, Maceo II y Rioblanco- Planadas-Tolima en el marco del Convenio ANM 003- 2024, de acuerdo con la información disponible en la carpeta compartida por la Dirección de Recursos Minerales del SGC.

Por su parte el día 24 de diciembre de 2025, el equipo de la supervisión remitió observaciones a la información entregada vía correo electrónico.

Posteriormente, el día 12 de febrero de 2026, se realizó reunión de socialización de los informes con los profesionales temáticos en Geoquímica, Geofísica y Geología que participaron en la elaboración de los productos por parte del SGC, y el equipo de la supervisión de la ANM.

En respuesta a las observaciones realizadas en reunión del día 12 de febrero de 2026, el SGC remitió el día 3 de marzo de 2025 vía correo electrónico documento de "respuesta a comentarios informes de evaluación de potencial convenio 003 de 2024", comentarios y ajustes que fueron verificados en la carpeta compartida por la Dirección de Recursos Minerales del SGC.



DESEMBOLSOS Vs. ENTREGABLES

Los desembolsos se realizaron en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de la minuta contractual previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de la ANM, de los siguientes productos en cumplimiento de lo estipulado en el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente convenio:

DESEMBOLSOS	PRODUCTOS	VALOR	FECHA	EVIDENCIA ENTREGA PRODUCTOS TÉCNICOS
PRIMERO	Cronograma Plan Operativo	$ 641.410.000	13/8/2024	Recibidos el día 25 de junio de 2024 mediante correo electrónico de la directora de recursos minerales del SGC Juanita Sierra Salamanca

DESEMBOLSOS	PRODUCTOS	VALOR	FECHA	EVIDENCIA ENTREGA PRODUCTOS TÉCNICOS
	Metodología Evaluación de Potencial Mineral			Recibida el día 8 de julio de 2024 mediante correo electrónico de la directora de recursos minerales del SGC Juanita Sierra Salamanca
SEGUNDO	Informe técnico de potencial de Esmeraldas en la zona Maripí -Quípama Informes parciales de campo de los Distrito s Maceo 2 y Río Blanco – Planadas,	$ 600.000.000	23/8/2024	Recibidos el día 16 de julio de 2024 mediante correo electrónico de la directora de recursos minerales del SGC Juanita Sierra Salamanca
TERCERO	Informes parciales de campo de las ZRP de El Bagre - Zaragoza, Nechí - Caucasia	$ 600.000.000	22/1/2025	Recibidos el día 30 de agosto de 2024 mediante correo electrónico de la directora de recursos minerales del SGC Juanita Sierra Salamanca

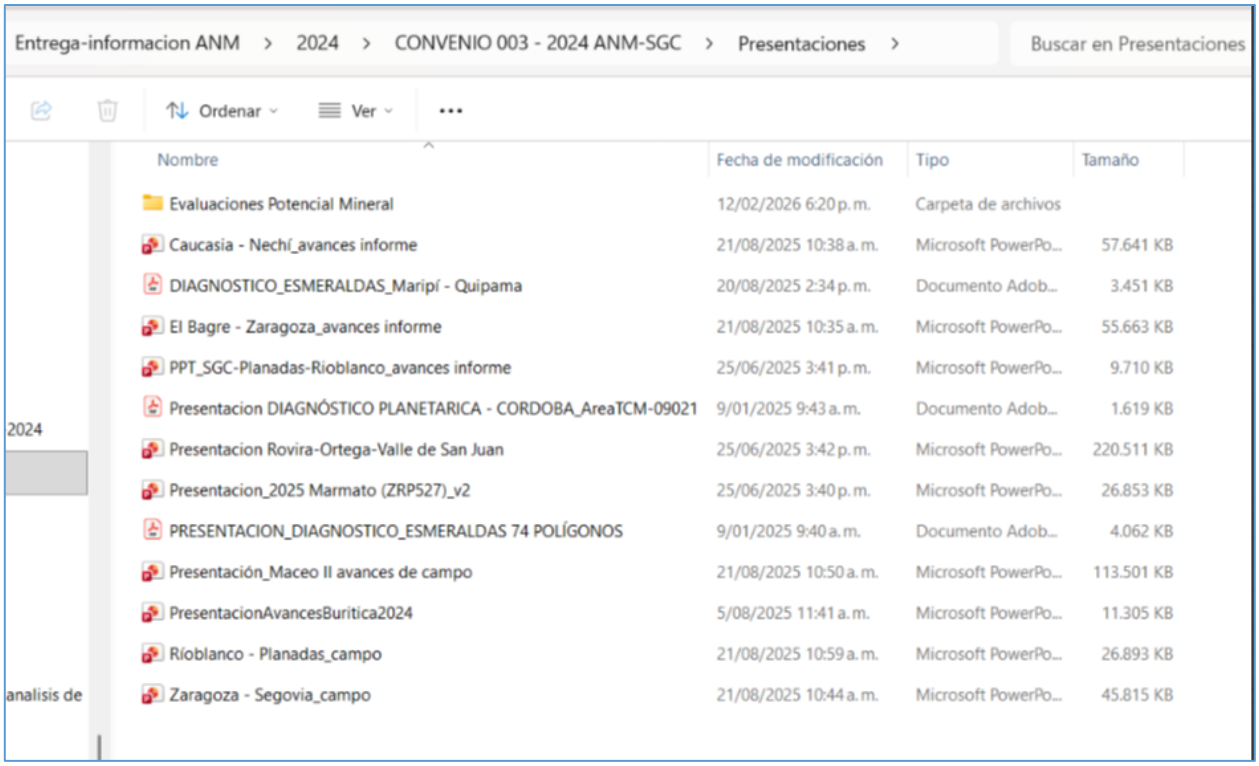
SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA ANM:

De conformidad con lo establecido en el convenio y según la designación efectuada por el competente contractual, la supervisión se realizó por el gerente del Grupo de Promoción.

La supervisión realizó durante el plazo de ejecución del contrato, la verificación de la entrega de los siguientes productos:

a. Cronograma de trabajo.
b. Plan operativo.
c. Informe de metodología para la evaluación de potencial mineral.
d. Informes parciales de campo de las ZRP de El Bagre - Zaragoza, Nechí - Caucasia, Maceo 2 y Río Blanco – Planadas.
e. Informes de comisión de campo de las zonas Zaragoza-783,784, Rovira - Ortega 630-631, Marmato 527 y Buriticá 846.
f. Archivos GDB de áreas estudiadas

g. Informe diagnóstico sobre la existencia de potencial para minerales estratégicos en las áreas de interés para la Agencia Nacional de Minería Maripí – Quípama Cundinamarca y Boyacá (13 municipios) y 1 zona en Córdoba, que debían entregarse en formatos Word y PDF concluyendo si en el área analizada existe o no potencial para minerales estratégicos.
h. Presentación en Power Point y socialización de resultados a las personas designadas por parte de la ANM, para los informes técnicos de evaluación y diagnóstico de potencial mineral.



El día 15 de diciembre de 2025, se entregó por parte del Servicio Geológico Colombiano SGC, los cuatro informes de evaluación de potencial mineral, que constituyen un insumo esencial del convenio, y relacionados en el literal e del numeral 2.5, entregables del ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, así:

e. "Informes técnicos de evaluación de potencial mineral de las ZRP de El Bagre - Zaragoza, Nechí - Caucasia, Maceo 2, Río Blanco - Planadas incluyendo la categorización en términos de alto, medio o bajo potencial para los minerales estratégicos analizados, de acuerdo con la metodología adoptada por el SGC para este tipo de productos en las zonas reservadas por la ANM, relacionadas en el numeral 2.1.

> *"Evaluaciones y diagnóstico de potencial" del presente anexo. Los informes técnicos, deberán reunir las características técnicas descritas en el numeral 2.1. del presente anexo, y entregarse en formatos Word y PDF".*

Frente a los cuales, se emitió concepto final por parte de la supervisión y el equipo técnico ANM el día 27 de marzo de 2026 (Ver Anexo recepción y aprobación de informes), en los siguientes términos:

> *"(…) El supervisor del Convenio interadministrativo ANM-SGC (ANM-003-2024) recibe a satisfacción y aprueba los informes de evaluación del potencial mineral de las zonas Maceo II, Rioblanco – Planadas, El Bagre – Zaragoza y Nechí – Caucasia entregados por el Servicio Geológico Colombiano"*

Finalmente, se verificó que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC, adjuntó para cada uno de los pagos, certificaciones suscritas por el revisor fiscal, en las cuales manifiesta que el contratista cumplió en forma oportuna y completa con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, respecto de sus empleados.

Por su parte, en los asuntos competencia de la designación efectuada como supervisión, se certifica que se gestionaron las obligaciones a cargo de la ANM.

6. RESERVA DE LA INFORMACIÓN GENERADA

Conforme a lo establecido en el Anexo No. 1, especificaciones técnicas mínimas, toda la información geocientífica generada o consolidada en el marco del presente convenio constituye información no pública para el proceso deliberatorio de la Agencia Nacional de Minería – ANM y el Servicio Geológico Colombiano, de acuerdo con lo previsto en el literal k del artículo 6 de Ley 1712 de 2014, que señala:

> *"(…) K)* ***Documento en construcción.*** *No será considerada información pública aquella información preliminar y no definitiva, propia del proceso deliberatorio de un sujeto obligado en su calidad de tal (…)"*

En este sentido, se aclara que el SGC, procedió con la entrega de toda la información y productos generados en el convenio, documentos que reposan en la carpeta compartida por la Dirección de Recursos Minerales del SGC, y con acceso exclusivo a la supervisión y el equipo técnico de la supervisión de la ANM y funcionarios habilitados por la supervisión del SGC.

A su vez, cabe precisar que los productos, informes técnicos, bases de datos, resultados de laboratorio, archivos GDB, análisis y demás insumos generados en

el marco del convenio son confidenciales, toda vez que reposan en el cuarto de datos del SGC, bajo custodia y control institucional, garantizando su reserva, integridad y acceso restringido únicamente a las entidades y personas autorizadas conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, dado que la información allí contenida hace parte de procesos técnicos y deliberatorios relacionados con áreas estratégicas mineras y potencial mineral del país.

Por tal razón, y en virtud del numeral 4 de la cláusula quinta de la minuta contractual, la cual reza:

> *"(…)* ***CLÁUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES****: Las partes acuerdan cumplir las siguientes obligaciones:*
>
> ***A. OBLIGACIONES GENERALES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO***
>
> *(…)*
>
> *4. Presentar informes mensuales y el informe final a la ANM, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor, teniendo en cuenta la reserva de la información sobre la existencia y/o categorización de potencial (…)*

Se aclara que el SGC, procedió igualmente con la entrega de informes mensuales, que excluyen información reservada, pero que dan cuenta de la ejecución del convenio y que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

7. SALVEDADES

N/A

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN:

a) Minuta contractual convenio ANM-003-2024
b) Otrosí No. 1 convenio ANM- 003- 2024
c) Anexo No. 1 Especificaciones técnicas mínimas
d) Plan Operativo y cronograma inicial
e) Plan Operativo y cronograma otrosí No. 1
f) Acta de Comité Operativo No. 1, 21 de junio de 2024
g) Acta de Comité Operativo No. 2, 20 a 24 de septiembre de 2024
h) Acta de Comité Operativo No. 3, 12 de noviembre de 2024
i) Acta de Comité Operativo No. 4, 06 de diciembre de 2024.

j) Acta de Comité Operativo No. 5, 31 de marzo de 2025.
k) Acta de reunión de socialización 18 de septiembre de 2024.
l) Acta de reunión de socialización 25 de julio de 2024.
m) Acta de reunión de solialización 19 de junio de 2025.
n) Acta de reunión de socialización 03 de diciembre de 2024.
o) Informe de recepción y aprobación de informes de evaluación de potencial mineral de las áreas Maceo II, Rioblanco – Planadas, El Bagre – Zaragoza y Nechí – Caucasia, 27 de marzo de 2026.
p) Reporte de Relación de Pagos del 21 de noviembre de 2025 del SIIF Nación.
q) Informe de ejecución presupuestal remitido por parte del Servicio Geológico Colombiano el día 21 de octubre de 2025.
r) Memorando de soporte técnico, contractual y presupuestal – ejecución Convenio ANM-003-2024 / SGC-1001-2024 de fecha 27 de abril de 2026, remitido por la supervisión del SGC.

Para constancia firma a los 29 días del mes de abril de 2026.



ESTEBAN FELIPE CASTILLO JIMENEZ
Gerente de Promoción
Vicepresidencia de Promoción y Fomento